

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes pueda formularse alegaciones.

Navalmoral de la Mata, a 19 de octubre de 2007. El Alcalde,
RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 8 del Plan General Municipal, Expte. 45/07-U, formulada por D. Jesús Masa Martínez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “Fuente la Teja-UA n.º 8 de Navalmoral de la Mata”, inscrita en el registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico con el asiento 150/2007, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 19 de octubre de 2007. El Alcalde,
RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad del Sector n.º 9 del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación del Sector núm. 9 del Plan General Municipal, Expte. 30/07-U, formulada por D. José Miguel Bago Sotillo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “Sector 9-La Hilera-Navalmoral de la Mata”, inscrita en el registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico con el asiento 161/2007, acordó la aprobación del acuerdo para la gestión urbanística de los Sectores 9 y 10 del suelo urbanizable, y declarar la Viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector-9, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 19 de octubre de 2007. El Alcalde,
RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007 sobre convocatoria para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, se convocan Bases para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local por el sistema de Concurso por movilidad, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005.